



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 30/12 /2020**

**Resolución N° 20 /613
Acta 037/2020**

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Noviembre, 2020; tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338.455,70=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$22661.=, (veintidos mil seiscientos secenta y un pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Barraca Bello Horizonte Correspondiente chapas repintadas para Centros Barriales, tabla de encofrado, hierro liso para plaza de juegos Cuchilla Alta, codo galvanizado para Municipio La Floresta

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Ivon Lorenzo
Concejal
Municipio La Floresta

Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

Vicente Amicone
Concejal
Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy

La Floresta
municipio
escenario

[Handwritten signature]
Concejal

[Handwritten signature]
Concejal